



demostrar buena salud para realizar trámites, salvo que existan signos evidentes que justifiquen la solicitud.

Además, el Proyecto de Ley Integral de Personas Mayores, que lleva más de cuatro años esperando aprobación en el Congreso, consagra expresamente la prohibición de discriminar a las personas mayores solo por su edad, estableciendo que "los órganos del Estado y los auxiliares de la administración de justicia, salvo resolución judicial, no podrán exigir a las personas, en razón de su edad, la acreditación del estado mental o lucidez para la suscripción o celebración de un acto".

Exigir certificados médicos de manera indiscriminada atenta contra nuestra dignidad. Es urgente que el Congreso apruebe el proyecto de Ley Integral de Personas Mayores, para erradicar estas prácticas discriminatorias.

**FRANCISCO RAMÍREZ BUSTOS**

Director Fundación Grandes, 100 Líderes Mayores,  
 "El Mercurio" 2021

ñol y utilizó una inapropiada metáfora de "bianzi", símbolo con claras connotaciones negativas en el contexto narrativo de una China moderna, lo cual constituye una ofensa al pueblo chino.

Es normal y entendible que la gente tenga un cierto acento al hablar idiomas extranjeros, y a todo el mundo le pasa lo mismo. Y "bianzi" fue producto de una era feudal de China y un estereotipo de los colonialistas occidentales hacia la China de aquella época, cuando invadieron el país, transformándose hoy en un símbolo sarcástico que evoca las humillaciones históricas.

El lenguaje utilizado en la columna no tiene humor alguno, sino que manifiesta una expresión de xenofobia y racismo, lo que no es compatible con la tendencia progresista de la civilización humana, con el espíritu de inclusión de la mayoría de la sociedad chilena, ni con el respeto mutuo y la cooperación amistosa entre China y Chile.

**NIU QINGBAO**

Embajador de China en Chile

## “Interdicto por edad”

Señor Director:

Con desagrado leo que aún hay notarios que exigen certificados de lucidez a las personas mayores, sin considerar que la gran mayoría somos plenamente autónomas y capaces de tomar nuestras propias decisiones. Esta práctica injustificada refuerza una discriminación arbitraria que vulnera nuestros derechos.

Tengo 84 años y estoy plenamente vigente. Participo en diversos directorios, asesoro voluntariamente a varias organizaciones y, en 2021, fui reconocido como uno de los 100 Líderes Mayores por "El Mercurio" y la Fundación Conecta Mayor. Como yo, la gran mayoría de las personas mayores seguimos siendo activas y plenamente capaces.

Es importante recordar que, en octubre de 2022, el Comité de Modernización del Ministerio de Justicia estableció que "es responsabilidad del notario autorizar en forma personal los actos de quienes concurran a su oficio y, sobre esta base, se recomienda como buena práctica profesional que, en aquellos casos en que el notario advierta comportamientos que hagan dudar del estado de capacidad mental de una persona, se le solicite un certificado médico sobre su estado de salud mental para celebrar el acto". Es decir, no es un requisito general